



LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE CANARIAS

Decreto-Ley de modificación de la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.

Sobre la necesidad de la modificación



Incorpora los cambios derivados del **Acuerdo de la Comisión Bilateral** y **cumple con la Ley 7/2021** de cambio climático y transición energética (estatal).



Agiliza la tramitación de proyectos de transición energética **y de adaptación al cambio climático**, generando un escenario de confianza en el inversor: **Transición Verde**.



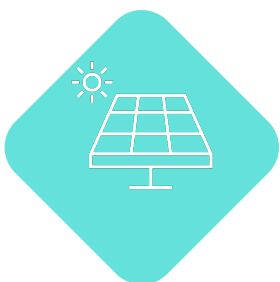
Simplifica su contenido y aplicabilidad a todos los agentes (empresas y administraciones), en el marco de la Declaración de emergencia energética ratificada 11/10/2023.

Aspectos clave del nuevo texto legal.

Mitigación



Zonas de aceleración de energías renovables: áreas pactadas con cabildos para promover y facilitar desarrollo de proyectos. Se seleccionan por potencial de recursos disponibles, infraestructuras, proximidad a la red eléctrica... (Se excluyen los espacios naturales protegidos).



Fotovoltaica en cubiertas y espacios antropizados: se deroga cualquier ordenación contraria a la instalación fotovoltaica en estos espacios. El 100% de superficies de cubiertas de edificaciones nuevas o rehabilitadas debe prever la instalación de paneles fotovoltaicos. También se impulsa su desarrollo en espacios contruidos como aparcamientos, pérgolas, etc.

Además de la simplificación de trámites para energías renovables a pequeña escala.

Aspectos clave del nuevo texto legal.

Adaptación



Proyectos de Acción Climática: tienen por objeto legitimar **obras de interés general** en materia de lucha contra el cambio climático en las áreas prioritarias de acción climática (prepararnos para las subidas de mareas, olas de calor...).



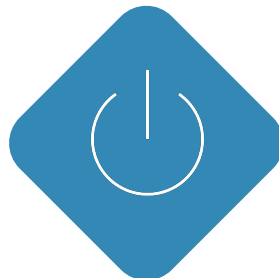
Además, se les exigirán planes de adaptación ante los riesgos del cambio climático a las **infraestructuras críticas**. Ejemplos: centrales eléctricas y potabilizadoras de agua. Estas instalaciones clave, deberán contar con una hoja de ruta para protegerse de los efectos del cambio climático y garantizar su funcionamiento.

Aspectos clave del nuevo texto legal.

Otras herramientas



Plan formativo verde: con el objetivo de impulsar el empleo en sectores clave en el marco de la transición hacia un modelo bajo en carbono. Oportunidad de recualificación de trabajadores de sectores vulnerables o en reconversión.



Impulso a la **participación local**: todos los proyectos de energías renovables en suelo de más de 2MW deben contar con al menos un 20% de participación local, pudiendo acceder empresas, administraciones o incluso ciudadanos a nivel individual.



Zonas verdes: la ley incorpora la exigencia a todos los municipios un mínimo de 10 m² de zonas verde por habitante y un árbol por cada tres habitantes.

Aspectos clave del nuevo texto legal.

Otras herramientas



Registro Canario de Huella de Carbono: las pequeñas empresas no están obligadas a inscribirse, con la excepción del sector turístico alojativo, donde si se mantiene la obligación (incluidas viviendas vacacionales). Las administraciones públicas también deben inscribirse.

Aspectos clave del nuevo texto legal. Estructuras I

Se sustituye la Comisión Interadministrativa de Acción Climática, Energía y Agua por la **Comisión Canaria de Acción Climática y Energía**.

Se regula en la propia ley su creación sin tener que esperar a un desarrollo reglamentario.

Debe constituirse en tres meses.



Aspectos clave del nuevo texto legal.

Estructuras II

Se **sustituye** la creación de una Agencia Canaria *(que se pretendía dotar con 156 personas, pero que se dejaba en la Ley actual en una declaración de intenciones con un periodo de puesta en marcha muy largo)*

Por la creación de la **Oficina Canaria de Acción Climática** como un área de la Consejería

- equiparada a la Oficina Española de Cambio Climático
- plazo de 6 meses para su creación
- *preparada su estructura (25 personas)*



Aspectos clave del nuevo texto legal.

Estructuras III

Se expone en su preámbulo la creación de una **empresa pública de energía:**

- para la producción eléctrica del GobCan **con energías renovables**
- para la ejecución de proyectos de mitigación y adaptación
- asesoramiento y cultura energética, formación, divulgación y asistencia técnica
- como medio propio del gobierno



Aspectos clave del nuevo texto legal.

Instrumentos



Antes (4 instrumentos autonómicos):

Estrategia de Acción Climática, Estrategia Canaria de Transición Justa y Justicia Climática, Plan Canario de Acción Climática y Plan de Transición Energética de Canarias.

Ahora (2 instrumentos autonómicos):

Plan Integrado de Energía y Clima de Canarias (**PIECan**).
Plan Canario de Adaptación Climática (PCAC).

Planificación de la administración local:

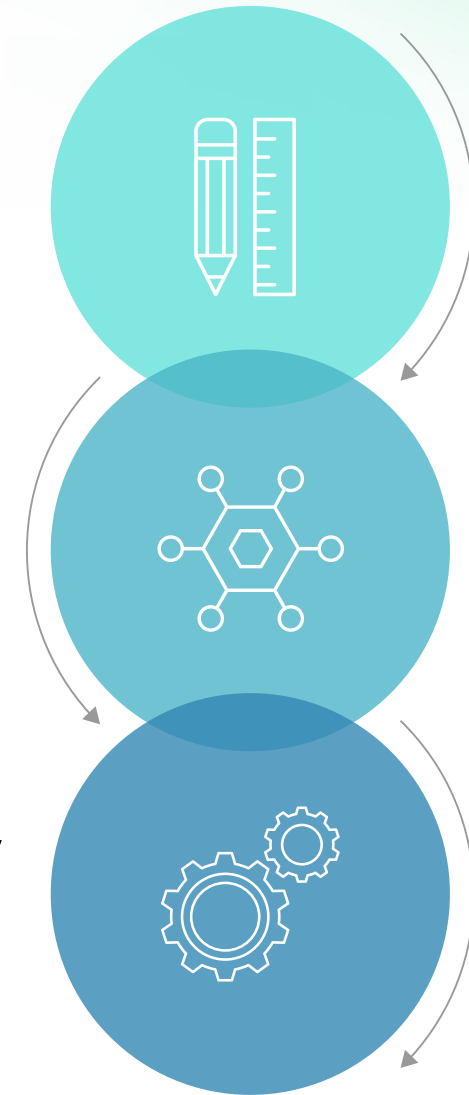
Planes Insulares de Acción Climática (PIAC) – Cabildos.
Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) – Ayuntamientos.

Se impulsa la colaboración con los cabildos, se agiliza la subrogación de competencias y se establece que **todos los instrumentos prevalecerán sobre cualquier otro plan de ordenación o urbanístico.**

Proceso



- 1 Aportaciones del **Comité de personas expertas** para el estudio del cambio climático en Canarias y propuestas de **mesas sectoriales**.
- 2 **+40** reuniones con agentes implicados. Ley consensuada con el resto de áreas del **gobierno**: Agricultura, Turismo, Política Territorial y Hacienda.
- 3 Presentación y participación en distintos foros a **cabildos y FECAM**.



Estructura del decreto-ley y su incidencia



Estructura: artículo único que modifica la Ley, 7 disposiciones adicionales, 4 disposiciones transitorias, 1 disposición derogatoria y 7 disposiciones finales.



Modifica 48 artículos, el Título II y el Capítulo VI del Título III, pasando de 93 a 84 artículos. También se suprime o modifica 4 DA, 3 DT y 3 DF. Además, se introduce 2 DF.



Modifica la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de regulación del sector eléctrico canario y la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias



consejero.teen@gobiernodecanarias.org
